



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 7 de junio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 4306/2022, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación efectiva, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias (con temas de la Asignatura Genética de la Carrera Ingeniería Agronómica); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su reunión de fecha 25 de abril de 2022, avaló el llamado a concurso y el jurado propuesto por el área.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/97).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 19 de mayo de 2022, y en uso de sus atribuciones,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación efectiva, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias (con temas de la Asignatura Genética de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 16 de junio de 2022 y 1 de julio de 2022, en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, - edificio del *campus* universitario Ruta Provincial N° 55 (ex 148) extremo norte.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

Miembros titulares:

Esp. Patricia Estela Verdes (DNI N° 17247708).

Mgr. Susana Beatriz Bologna (DNI N° 16778707).

Ing. Xiomara Ruth Carbonell (DNI N° 35235246).

Miembros suplentes:

Esp. Angélica Sandra Escudero (DNI N° 16778667).

Dra. Cecilia de los Ángeles Fernández (DNI N° 33136415).

Lic. María Soledad Díaz Gabutti (DNI N° 34421807).

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa: *Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias
sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas